

**CONTRATO N° 23/2024**

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° 4.292.285 y por el Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con Cédula de Identidad N° 1.785.383, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **APONTE LATORRE S.A. con RUC Nro. 80022538-4**, domiciliada en J. F. Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez., República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Osvaldo Aponte Rodríguez**, con cédula de identidad N° 716.276, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DON BOSCO

**2- Documentos integrantes del contrato**


Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


**3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.087

  
**Abg. Francisco Arrúa**  
Secretario General  
M.C.D.E.

  
**Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez**  
Representante Legal

  
**APONTE LATORRE**  
CONSTRUCTORA

  
**Abg. Miguel Prieto V.**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este



**MISIÓN**  
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISIÓN**  
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

#### 4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2024, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7552/I.M y N° 524/2024 J.M.

#### 5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra 1,80x1,80 con estructura metálica e impresión digital. Según EE.TT.	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	1,00	1.660.500	1.660.500	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	537,06	7.880	4.232.033	procedencia: Nacional
3	72131601-002	Preparación de obra	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	1.611,18	12.150	19.575.837	procedencia: Nacional
4	70111503-002	Destronque y desraizado de árboles. Según EE.TT.	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	16,00	661.695	10.587.120	procedencia: Nacional
5	72141511-005	Excavación. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	178,37	59.697	10.648.154	procedencia: Nacional
6	72141511-005	Excavación para zanja de lixiviados con retiro de tierra. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	16,00	59.697	955.152	procedencia: Nacional
7	72102905-001	Relleno y compactación. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	199,68	59.967	11.974.211	procedencia: Nacional
8	72131601-004	Estructura de H° A° - Zapatas. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	64,88	3.327.000	215.855.760	procedencia: Nacional

*Abg. Francisco Arrúa*  
Secretario General  
M.C.D.E.

*Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez*  
Representante Legal

**APONTE LATORRE**  
CONSTRUCTORA

*Abg. Miguel Prieto V.*  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este



#### MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

#### VISIÓN


Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

9	72131601-004	Estructura de H° A° - Pilares. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	16,00	3.338.600	53.417.600	procedencia: Nacional
10	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas inferiores. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	30,00	3.080.650	92.419.500	procedencia: Nacional
11	72131601-004	Estructura de H° A° - Vigas superiores. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	45,00	3.080.650	138.629.250	procedencia: Nacional
12	72131601-004	Estructura de H° A° - Losa. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	155,00	4.021.500	623.332.500	procedencia: Nacional
13	72131601-004	Estructura de H° A° - Escalera. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD"	2,50	3.354.750	8.386.875	procedencia: Nacional
14	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	230,00	61.587	14.165.010	procedencia: Nacional
15	72131601-006	Aislación de losa con pintura. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	499,20	85.563	42.713.050	procedencia: Nacional
16	72131601-006	Aislación de cajas. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	2.300,00	112.250	258.175.000	procedencia: Nacional
17	72101703-003	Muro de nivelación de 0.30. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	136,32	197.586	26.934.924	procedencia: Nacional
18	72131601-005	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15 para revocar. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	1.000,00	136.370	136.370.000	procedencia: Nacional

  
**Abg. Francisco Arrúa**  
Secretario General  
M.C.D.E.

  
**Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez**  
Representante Legal

 **APONTE LATORRE**  
CONSTRUCTORA

  
**Abg. Miguel Prieto**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este



**MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

19	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes de 10cm. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	499,20	52.974	26.444.621	procedencia: Nacional
20	72131601-009	Carpeta para losa de 7cm. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	499,20	40.851	20.392.819	procedencia: Nacional
21	72131601-009	Carpeta de hormigón para cajas. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	820,08	40.851	33.501.088	procedencia: Nacional
22	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	240,00	104.814	25.155.360	procedencia: Nacional
23	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo cerámico. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD"	128,00	34.560	4.423.680	procedencia: Nacional
24	72101607-006	Revoques de paredes interior y exterior filtrado a una capa. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	1.968,16	61.165	120.382.506	procedencia: Nacional
25	72102401-002	Pintura de paredes con base enduido al látex acrílico. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	600,00	44.496	26.697.600	procedencia: Nacional
26	72102304-006	Provisión y colocación de cañería de 100mm. para desagüe de lixiviados. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD"	132,00	60.291	7.958.412	procedencia: Nacional
27	72102304-006	Provisión y colocación de cañería de 50mm. Con conexión a la bajada de caño de 100mm. para desagüe de lixiviados. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD"	192,00	57.996	11.135.232	procedencia: Nacional
28	72131601-001	Instalación eléctrica (incluye: Acometida, tableros nuevos, circuitos de luces con fotocélula). Según EE.TT.	"unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD"	1,00	2.357.100	2.357.100	procedencia: Nacional

  
**Abg. Francisco Arrúa**  
Secretario General  
M.C.D.E.

  
**Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez**  
Representante Legal



**APONTE LATORRE**  
CONSTRUCTORA

  
**Abg. Miguel Prieto**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este



**MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

29	72102201-9998	Provisión e instalación de artefactos tipo tubo LED de 1x18w. Para adosar por pared o techo de losa. Según EE.TT.	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	48,00	101.250	4.860.000	procedencia: Nacional
30	72152504-001	Guarda obra de baldozon. Incluye borde con terminación. Según EE.TT.	"unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD"	125,60	129.870	16.311.672	procedencia: Nacional
31	76122003-001	Relleno de zanja para lixiviados con gravas, cal viva o soda caustica. Según EE.TT.	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	8,00	831.600	6.652.800	procedencia: Nacional
32	72131601-004	Provisión y colocación de bancos de hormigón de 1,50x0,40m. Según EE.TT.	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	16,00	585.900	9.374.400	procedencia: Nacional
33	72102502-002	Provisión y colocación de chimenea con filtro de carbón activado. Según EE.TT.	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	8,00	891.000	7.128.000	procedencia: Nacional
34	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	"unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD"	1,00	1.763.100	1.763.100	procedencia: Nacional
						<b>MONTO TOTAL</b>	<b>1.994.570.865</b>

Total: por el monto total de Gs. 1.994.570.865 (Guaraníes Un mil, novecientos noventa y cuatro millones, quinientos setenta mil, ochocientos sesenta y cinco).-

#### **6- Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

#### **7- Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO.

*Abg. Francisco Arrúa*  
Secretario General  
M.C.D.E.

*Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez*  
Representante Legal

*Abg. Miguel Prieto V.*  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

**APONTE LATORRE**  
CONSTRUCTORA



#### **MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

#### **VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

## **8- Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Richard Alberto Fernández Villanueva, designado según Resolución N° 7515/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

## **9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10- Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **12- Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



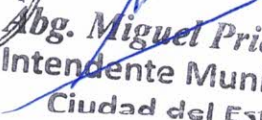
**Abg. Francisco Arrúa**  
Secretario General  
M.C.D.E.



**Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez**  
Representante Legal



**APONTE LATORRE**  
CONSTRUCTORA



**Abg. Miguel Prieto V.**  
Intendente Municipal  
Ciudad del Este

**MISIÓN**  
*Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.*

**VISIÓN**  
*Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.*

### **13- Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **14- IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **15- Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de del Este, República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2024.



Abg. FRANCISCO ARRÚA  
SECRETARIO GENERAL



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS  
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez  
Representante Legal



Sr. OSVALDO APONTE RODRIGUEZ  
C.I. N° 716.276  
APONTE LATORRE S.A

#### **MISIÓN**

*Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.*

#### **VISIÓN**

*Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.*